

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Ley 388 de 1997, los municipios deben formular sus Planes de Ordenamiento Territorial, bajo los lineamientos del ordenamiento nacional y como herramienta de planificación a corto y mediano plazo que les permita gestionar y desarrollar acciones acordes con las tendencias de crecimiento en todos los aspectos y que garanticen el desarrollo sostenible de los recursos existentes en el mismo.

Los Planes de Ordenamiento Territorial son responsabilidad exclusiva de los Municipios, sin embargo este instrumento de planificación por cada unidad territorial conformará el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental y por ende hará parte del Plan de Ordenamiento Nacional, por lo tanto se requiere que esta última instancia de planificación municipal sea congruente con las políticas y estrategias establecidas por el Departamento y la Nación.

El presente documento tiene por objeto identificar las posibilidades de acuerdo a las necesidades que se tienen en el Municipio y en particular para conformar su estructura espacial; para abordar este estudio se ha dividido en seis (6) partes que expresan las dimensiones sobre las cuales la ley tiene consecuencia específica; la primera dimensión es la Físico-Biótica donde se analiza e

identifica los aspectos litológicos, geomorfológicos, hidrogeológicos, hidrológicos, caracterización de suelos, estados de los ecosistemas, biodiversidad, caracterizaciones del aire y sistema ambiental. La segunda dimensión es la económica que da cuenta de los efectos posibles de esta sobre los aspectos fiscales, las economías locales y su red intermunicipal, dando cuenta a las posibilidades de ocupación económica de los sectores productivos. En tercer término se analiza la dimensión político-administrativa particularmente en lo referente a las transformaciones que se pueden dar en cuanto a planeación municipal, niveles intermedios de la Administración Pública, entre ellos, Concejo Municipal, Asambleas Departamentales, Cámaras de Representantes y Organos Consultivos. En cuarto lugar se analiza la dimensión Social en lo que respecta a población, composición por género, tasas de crecimiento, grupos etáreos, educación, salud, vivienda, deporte y recreación, cobertura por programas, nutrición, alimentación y espacialización. En quinto lugar se analiza el Sistema Cultural con sus respectivas manifestaciones como canto, danza, música, cultura, arquitectura, escultura, tradiciones populares, pintura, patrimonio arqueológico, lugares de referencia, actitudes y valores entre la naturaleza, la economía, la familia, la comunidad, el tiempo, la vida y la muerte. En sexto lugar se analiza el Sistema Físico-Espacial en lo referente a las áreas claves, los instrumentos de intervención pública, los escenarios sobre los cuales la ley va a ser aplicada.

Mediante el Esquema de Ordenamiento Territorial se dará una condición propia de la relación sociedad-naturaleza, es decir, siempre que interacciona la población dentro de un espacio geográfico, se establece un patrón que no es otra cosa que un modelo de ordenamiento territorial cuyas características responden a las particularidades del sistema social y económico existentes en un momento dado, es así que este documento es un hecho dado socialmente.

De acuerdo a las políticas establecidas para el ordenamiento territorial se logró enfocar dos objetivos primordiales que son los de territorializar las políticas y objetivos de desarrollo como aporte para la construcción de un modelo de planeación integral, con proyección espacial de las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales; el otro objetivo corresponde a establecer el proceso de orientación y transformación del territorio mediante la distribución y localización ordenada de las actividades y usos del espacio, en armonía con el medio ambiente y contribuyendo a la protección de la diversidad étnica y cultural de la nación.

Con la realización de este estudio se pretende lograr alcances importantes como el de contribuir a la reorganización político-administrativa teniendo como base la descentralización y el fortalecimiento de la participación comunitaria, proporcionar estrategias de desarrollo territorial equilibrado, propiciar asignaciones eficientes para la inversión pública y privada, distribución y dotación adecuada de servicios públicos y sociales, implementación de

infraestructura, transferencia tecnológica y capacitación de la comunidad, fortalecimiento de la coordinación administrativa, apoyados en políticas de planificación solidaria, eficaz, coherente y eficiente, planificación y alternativas de uso del suelo que propongan unidades territoriales ecológicamente sostenibles, económicamente viables, socialmente, cultural y políticamente aceptables.

Para esto se disponen de acciones a corto, mediano y largo plazo, siendo la vigencia del presente plan de nueve (9) años.

En el transcurso de la elaboración del documento se crearon espacios que permitieran forjar una ciudadanía, que se sienta dueña del espacio público, responsable del éxito o fracaso de la sociedad y que vea al Municipio como su instrumento y colaborador y no como su obstáculo ni como su líder. Dichos espacios permitieron compatibilizar diversos grupos de intereses encontrados llegando así a un consenso que sin satisfacer por completo a ninguno es aceptado por todos. En el desarrollo de este trabajo se dio a conocer que el Estado ya no es paternalista sino que se vive bajo concepto de derecho y obligaciones recíprocas, en donde existen espacios para la concertación de intereses donde la participación requiere de una credibilidad del estado

No obstante, debido a las muchas demandas que, día a día la comunidad genera y a los pocos recursos que se tienen en el Municipio para suplir estas

demandas, el presente Esquema de Ordenamiento Territorial tiende a priorizar entre la cantidad de necesidades y solicitudes de la población; para lograr así por lo menos cubrir un porcentaje de las peticiones de la comunidad.

De esta forma, comunidad y administración logra una sincronización de acciones que demuestra una democracia participativa, que nos lleva a pensar en el esquema no como producto sino como proceso que involucra diversos intereses conjugándolos en escenarios de participación; vehículos de desarrollo de una verdadera democracia y progreso Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Formular el Esquema de Ordenamiento Territorial de las áreas Urbana y Rural del Municipio de Jericó, según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y Decretos Reglamentarios; utilizando políticas de uso y ocupación del territorio de conformidad con los objetivos estratégicos y las metas del plan de desarrollo, integrando territorialmente los diferentes planes sectoriales generando una propuesta concertada para la distribución y regulación del uso de la tierra y la localización funcional de las actividades y la infraestructura, de tal forma que se garantice el aprovechamiento de las potencialidades y la mitigación de los conflictos e impactos sobre el medio ambiente.

ESPECIFICOS

1. Formular el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Jericó, de forma que se convierta en un instrumento de planificación integral.

2. Establecer los conflictos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, considerando uso actual de tierras, aptitud de suelos y proyecciones de desarrollo socioeconómico.
3. Definir las unidades de manejo ambiental: preservación, recuperación, prevención y producción, entre otras.
4. Estructurar programas y proyectos específicos para cada uno de los sistemas del Esquema de Ordenamiento Territorial (plan de uso recomendado del suelo, plan de organización espacial y plan de manejo de recursos naturales, entre otros).
5. Elaborar el proyecto de reglamentación de uso del suelo del área Urbana y Rural del Municipio.
6. Establecer una zonificación del territorio que permita concretar acciones específicas de desarrollo infraestructural, agrícola, pecuario, minero, forestal y socioeconómico.
7. Identificar y proponer zonas alternativas urbanizables, teniendo en cuenta servicios públicos básicos e infraestructura vial, definiendo los requerimientos de espacio para la localización de actividades residenciales y comerciales, culturales y de recreación.

8. Identificar y promover procesos tecnológicos que generen el agroprocesamiento como alternativa de una economía rural sostenible.
9. Establecer políticas orientadas a mejorar la construcción de infraestructura que otorgue prioridad a la economía campesina.
10. Implementar instrumentos que favorezcan la creación de fuentes de trabajo basados en el potencial artesanal como opción productiva y el cultivo, proceso y comercialización de la alfalfa mediante el desarrollo tecnológico que permita tener un producto competitivo a nivel regional y nacional.
11. Establecer estrategias que permitan generar en la comunidad una cultura del turismo, que promueva la visita y restauración de los sitios históricos y recreacionales, posicionándolos en el mercado turístico departamental.
12. Buscar la construcción conjunta del desarrollo del talento social y humano a través de la unificación de criterios flexibles que garanticen la pluralidad social.
13. Identificar y ubicar los bienes inmuebles de interés cultural municipal y regional en cartografía para difusión departamental.

14. Delimitar las áreas correspondientes a los bienes de interés cultural, establecer una norma de protección y reglamentarla.

15. Proyectar una dinámica Municipal que permita articular funciones, competencias y recursos financieros que impulsen proyectos comunes que generen impactos de desarrollo.

METODOLOGIA

La metodología valora los recursos naturales existentes en el Municipio y los clasifica de acuerdo con su potencialidad de uso. Esta clasificación depende de la integración de los criterios técnicos, ambientales, sociales y económicos. La integración de dichos criterios se realiza mediante la superposición de la cartografía básica y temática, definiendo unidades homogéneas del territorio, de acuerdo con su potencialidad de uso y uso actual, las cuales se denominarán zonas socio – ambientales equipotenciales, es decir, que en cada una de estas zonas se presentarán las mismas potencialidades y conflictos de uso del suelo, igual problemática ambiental y por tanto en ella se podrá implementar una sola propuesta de manejo, de acuerdo con sus tendencias de crecimiento.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERICO

La planeación, que se refiere a pensar en el futuro para actuar en el presente, generando un producto denominado plan y con respecto al ordenamiento del territorio son dos procesos mediante los cuales se orienta el desarrollo integral que es el enfoque que incluye todos los aspectos relacionados con el proceso de desarrollo de una entidad territorial o región.

La planeación y ordenamiento territorial permite estudiar el resultado histórico de la ocupación y transformación del territorio; es decir, explica cómo se han utilizado los recursos y ocupado el espacio geográfico a través del tiempo para indicar como se debe orientar y organizar hacia el futuro lo administrativo y lo jurídico, lo social, lo económico y lo funcional, Desarrollo Institucional, Desarrollo Ambiental, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Regional.

La planeación y ordenamiento territorial buscan que el proceso de desarrollo esté basado en un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertada, adelantada por los municipios desde la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las

Leyes, donde se debe formular y orientar la ocupación del espacio encaminadas a las estrategias de desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Jericó tiene como objeto complementar la planeación económica con respecto a la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo mediante estrategias de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de lo social-urbanístico, económico y ambiental, teniendo en cuenta diseños de instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones urbanas y rurales integrales; se implementarán instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y generaciones futuras.

PRINCIPIOS RECTORES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lo principios que se han tenido en cuenta para la elaboración de esta herramienta de planeación son los establecidos en el artículo 2 de la Ley 388 de 1997 y se fundamentan en lo siguiente:

La función social y ecológica de la propiedad.

La prevalencia del interés general sobre el particular.

La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Los grupos y actores sociales intervienen durante la formulación y ejecución del Esquema, en la concertación del futuro de sus intereses propios, colectivos y en el seguimiento y evaluación del mismo.

El Esquema de Ordenamiento Territorial debe ser competitivo, dando como resultado más y mejores bienes y servicios, con menores recursos.

Debe ser equitativo dando igualdad de oportunidades para jóvenes, adultos y ancianos, mujeres y hombres de todos los grupos sociales y sectores del municipio.

Debe ser sostenible con el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, satisfacer las necesidades del presente sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

MARCO JURIDICO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial es un deber: la Constitución y las leyes vigentes así lo determinan.

El marco jurídico e institucional lo conforman las normas constitucionales y las leyes que se derivan de la constitución, al igual que las demás normas reglamentarias de éstas. Además el marco jurídico e institucional de la planeación y ordenamiento del territorio, establece cuales son las autoridades competentes, instancias de decisión y participación, contenidos básicos y procedimientos para alcanzar la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial y por consiguiente indica quiénes son los gestores o responsables directos y como participan en dicha formulación.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

ART.

RÉGIMEN TERRITORIAL

Organización y División Territorial	255
Entidades Territoriales	286
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial	288
Creación de Municipios	300
Región Administrativa y Planificación	306
Categoría de Municipios	320

DESARROLLO TERRITORIAL

La propiedad debe cumplir con una función social	58
--	----

El estado ejerce control sobre la explotación de los recursos naturales y el uso del suelo e interviene en la economía y el ordenamiento territorial	334
Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	80

Los municipios deben:

Ordenar el desarrollo del territorio	311
Proteger el espacio público	82
Reglamentar el uso del suelo	313

PROTECCION DEL PATRIMONIO ETNICO Y CULTURAL

Es deber del estado y las entidades territoriales:

La protección de la diversidad étnica y cultural	7
La protección de la riqueza cultural y natural.	8 y 72
Garantizar el derecho a gozar de un ambiente sano	79

PARTICIPACION SOCIAL

Aplicación de las formas de participación social a los procesos de

Gestión Pública:	103 y 106
------------------	-----------

MARCO CONCEPTUAL

QUE ES ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es un proceso mediante el cual se orienta la ocupación y utilización del territorio y se dispone cómo mejorar la ubicación en el espacio geográfico de los asentamientos (población y vivienda), la infraestructura física (vías, servicios públicos, construcciones) y las actividades socioeconómicas.

Esto quiere decir sencillamente que con el ordenamiento se tiene un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar.

El ordenamiento como función pública por excelencia del Municipio, cuya gestión recae en las autoridades locales, debe plantear un horizonte a partir de reconocer las condiciones actuales del territorio, dentro de un proceso de transformación temporal que se enfoca a la previsión de las acciones que propendan por lograr un futuro deseado. Para lograr entenderlo y comprenderlo es necesario descomponer su estructura a partir del reconocimiento de situaciones particulares con lo cual es posible visualizar los diferentes niveles de desarrollo que se presentan en el Municipio y a partir de allí orientar los esfuerzos nuevamente hacia la provisión de un conjunto de acciones que permita recomponerlo procurando una adecuada distribución de

las actividades en el territorio y el reparto equitativo de las cargas y los beneficios derivados del desarrollo.

COMO ES:

Atributos

El Esquema de Ordenamiento Territorial es holístico e integral porque se analiza la realidad territorial, se considera y se estudia como un todo. Los componentes se analizan y se sintetizan integralmente teniendo en cuenta las relaciones que existen entre ellos.

Es sistémico, debido a que el territorio es un espacio geográfico compuesto por los diferentes sistemas entre ellos el administrativo, biofísico, social, económico y funcional.

El Esquema es democrático porque requiere de una activa organización y participación social para que el proceso sea auténtico, legítimo y realizable y además estaríamos respetando el derecho del ciudadano de participar en la conformación ejercicio y control del poder político, que la Constitución introdujo combinando formas de democracia participativa con democracia representativa estableciendo así el Sistema Nacional de Planeación dejando espacios para que el ciudadano por intermedio de la Ley y mediante instancias

intervenga en el proceso de elaboración, formulación, ejecución y seguimiento de los Esquemas de Ordenamiento Territorial Municipal.

La participación de la ciudadanía en la elaboración y formulación del Esquema lo legitima, en cuanto a que de esta manera se constituye en el instrumento que reúne las aspiraciones y la satisfacción de las necesidades de la comunidad. El presente Esquema no ha sido impuesto por las autoridades o los técnicos sino que es el resultado del consenso de los estamentos diversos de la población que han intervenido en su preparación y adopción. Esta legitimación le asegura que cuando llegue el momento de su ejecución contará con el respaldo, interés y cooperación de la Administración Municipal y de los ciudadanos.

Es flexible porque en él se ajustan los cambios importantes de desarrollo territorial en armonía con los Programas de Gobierno y Planes de Desarrollo.

Es prospectivo porque nos refleja una visión del futuro deseado y concertado para actuar en el presente y alcanzar el modelo territorial municipal que se quiere.

POR QUE SE HACE

Porque es una política del Estado tomada desde el análisis de la inadecuada localización de las actividades y usos como la vivienda, el empleo, la infraestructura y el equipamiento colectivo, lo cual trajo como resultado a la Nación el deterioro de la calidad de vida; por eso este Ordenamiento tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes, proteger y mejorar los recursos naturales y del medio ambiente a través de una planificación integral del desarrollo.

PARA QUE SE HACE

Para inducir un desarrollo territorial equilibrado donde se pueda ubicar y reglamentar adecuadamente las actividades socioeconómicas que conlleven a mejorar la gestión y la Administración Pública, teniendo como objetivos dar una visión concertada a mediano y largo plazo del territorio, establecer una territorialización o espacialización de las políticas y objetivos de desarrollo integral del Municipio, orientar el proceso de ocupación y transformación y establecer un apoyo institucional necesario para ejercer el desarrollo integral mediante la gestión de los Esquemas de Ordenamiento de las Entidades Municipales.

QUE SE ESPERA

Ejercer un control sobre el uso de la tierra dando una integración social y geográfica que mejore la productividad, oriente la inversión pública y agilice un proceso de desarrollo que permita mejorar la gestión administrativa mediante una adecuada organización y división municipal, dando mayor competitividad y sostenibilidad a través de la identificación de las necesidades de infraestructura vial y servicios para así poder dar mayor optimización del uso del suelo.

PLAN OPERATIVO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JERICO

Para el proceso de planeación y la puesta en marcha del Esquema de Ordenamiento Territorial se tuvieron en cuenta las siguientes fases:

- Formulación
- Implementación

La primera fase de formulación se trabajó en las siguientes etapas así:

Etapas Iniciales: que comprende valoración, alcances y prediagnóstico.

Etapas de Diagnóstico.

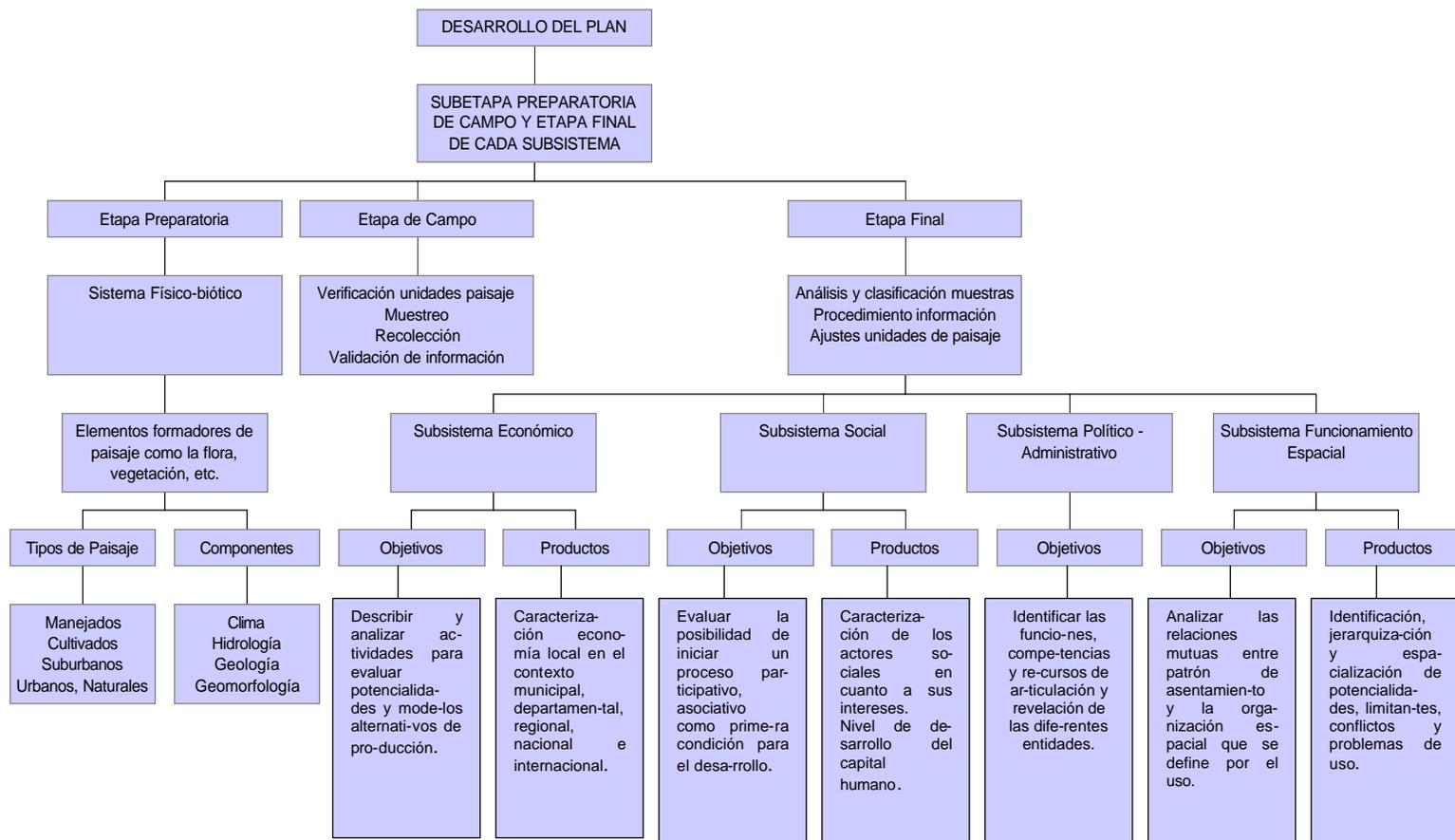
Etapas de Prospectiva.

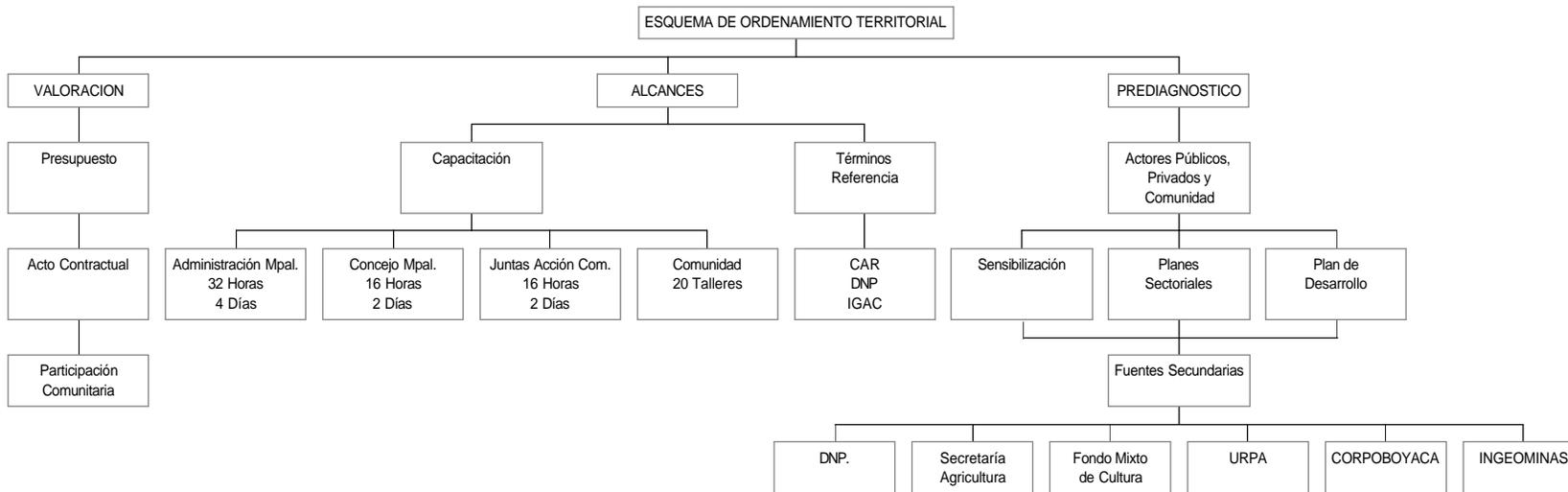
La segunda fase de Implementación se trabajó en las siguientes etapas así:

Etapas de Instrumentación.

Etapas de Ejecución.

Planteado el proceso para la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Jericó, se agotó cada una de las etapas anteriormente mencionadas.





FASE DE FORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JERICO

ETAPA INICIAL

En esta etapa se agotaron todos los procesos previos que conducen a la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, analizando los siguientes momentos:

VALORACIÓN

Corresponde al momento inicial en que la Administración Municipal realizó una evaluación detallada de la capacidad con la que cuenta para abordar la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial, decisión fundamentada políticamente por el Alcalde, dando inicio a este proceso hacia Marzo de 1999 donde se tuvo como objetivo el análisis de la factibilidad técnica, institucional y financiera que llevó al ente territorial a contratar la Gerencia del Esquema y junto con los profesionales de la Administración elaborar la parte técnica comenzando así el proceso enmarcado desde un enfoque técnico y participativo generando una propuesta de trabajo con el siguiente contenido: una base de coordinación (Gerencia), recursos propios de financiación

(presupuesto municipal) y cronograma de actividades, reflejando así el liderazgo del Alcalde apoyado por la Gerencia del Ordenamiento y la parte técnica dirigida por la Oficina de Planeación Municipal, donde se plasmó la realización de los siguientes pasos:

Factibilidad técnica

Se examinaron estudios sobre temáticas ambientales, uso actual y potencial del suelo, temáticas sociales, económicas y culturales, disponibilidad cartográfica, tomándolos como base primaria para la elaboración del Esquema.

Factibilidad Institucional

Junto con el Consejo de Gobierno se analizó la Estructura Administrativa Municipal, Instituciones del Orden Departamental y Nacional y en especial el tipo de apoyo necesario, tomando de allí las gestiones que permitieran adelantar el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Factibilidad Financiera

Analizado el Presupuesto Municipal se realizaron los respectivos ajustes creando los rubros o asignaciones presupuestales permitiendo contratar la Gerencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Procesos Participativos

En ellos se identificaron los utilizados en el Plan de Desarrollo, además se establecieron fechas que permitieron cumplir con lo establecido en la Ley, identificando así fuentes de financiación, revisión de metodologías existentes, (I.G.A.C., Ministerio de Desarrollo Económico, CORPOBOYACA, Lineamientos Departamentales), llegando a una propuesta general de trabajo. La participación en esta etapa se hizo en escenario cerrado donde tomó parte Planeación Municipal, Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal, dando como resultado la decisión de iniciar la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial utilizando los recursos para la Gerencia y la capacidad técnica propia del Municipio.

Analizados los medios de comunicación existentes en el Ente, se propuso adelantar capacitaciones y sensibilización dirigidas a la comunidad y a cada uno de los actores convocados para dar mayor participación en el proceso.

Como soporte de esta etapa se analizó el aspecto Institucional orientando los compromisos en la Estructura Administrativa permitiendo así dar responsabilidades a cada uno de ellos en función de la elaboración y formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Además el aspecto financiero fue evaluado por la Administración Central y el Concejo Municipal, verificando la existencia de recursos propios del Municipio agotando la posibilidad de obtener apoyo del sector privado, formulando así la propuesta preliminar para financiación de Gerencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

ALCANCES DE LA LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL (LEY 388 DE 1997).

La Ley 388 o Ley de Desarrollo Territorial, es un instrumento normativo que establece las pautas para orientar equitativa y racionalmente el desarrollo territorial de las entidades territoriales del país. En esta Ley se encuentran las siguientes disposiciones:

LA CLASIFICACION DEL SUELO:

En el Territorio Municipal, el suelo se clasifica de acuerdo a las siguientes clases:

SUELO URBANO

Áreas destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial con infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios.

SUELO RURAL

Terrenos no aptos para el uso potencial por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y explotación de recursos naturales. Dentro de las anteriores clases se pueden establecer las siguientes categorías:

Suelo Suburbano

Áreas ubicadas en el suelo rural con las cuales se mezclan los usos del suelo rural y urbano, diferentes a las clasificadas como zonas de expansión urbana que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones, de uso, de intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corregimientos y asentamientos ubicados en el sector rural.

Suelos de Protección

Áreas que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, de infraestructura, o por formar parte de zonas de utilidad pública las cuales son de especial interés para este uso y/o amenazas naturales donde hay probabilidad u ocurrencia de un evento o fenómeno natural que pueda generar un desastre, tienen restringidas las posibilidades de uso en urbanización, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y de recursos naturales.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para este debe tenerse en cuenta que puede aplicarse únicamente a Municipios con población menor de 30.000 habitantes estableciendo así una base territorial o dicho en otras palabras, es generar un soporte para la implantación adecuada de las actividades previstas en la planificación socioeconómica de estricto corte sectorial que hasta el momento se está desarrollando en el Municipio.

Como complemento a estas caracterizaciones debe tenerse en cuenta el incremento del valor del suelo generado por beneficio de las acciones urbanísticas que cambien el uso del suelo, Ejemplo: cuando el suelo rural pasa a ser urbano, mejoramiento de vías, construcción de infraestructura o equipamiento municipal.

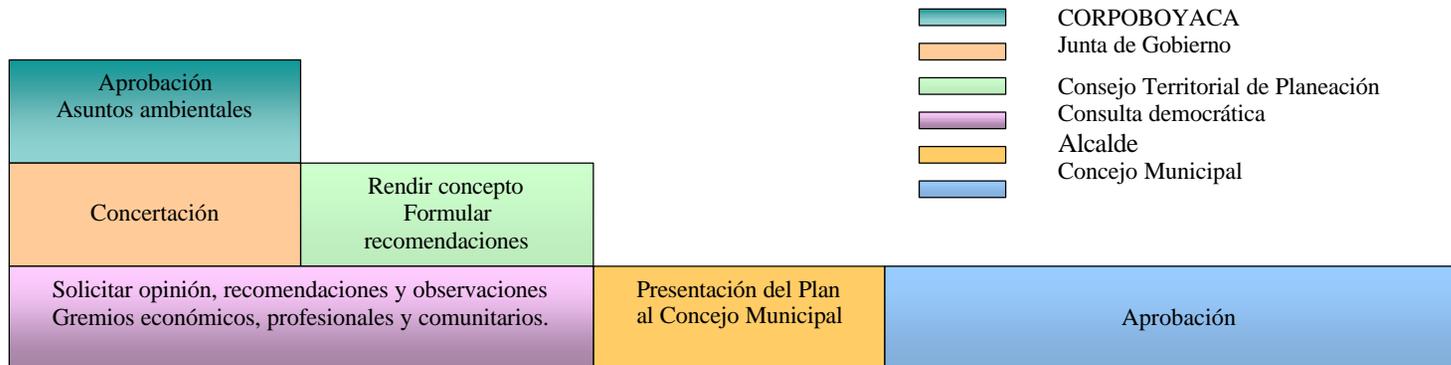
Reunido el equipo técnico a intervenir en la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial se definió la identificación de temas estratégicos, imagen objetivo propuesto, definición de instancias y actores partícipes, compromisos y responsabilidades y el apoyo logístico con el que se cuenta; elaborando así el siguiente cronograma de actividades para adelantar el proceso:

CRONOGRAMA

FORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VALORACION	ALCANCES	PREDIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO	FORMULACION
Marzo - Abril	Abril	Mayo - Junio	Julio - Septiembre	Octubre

INSTANCIAS DE CONCERTACION Y APROBACION DEL E.O.T.



Ya establecido el cronograma de actividades se procedió a realizar la convocatoria a la comunidad donde su objetivo primordial fue darle la posibilidad de expresar, debatir y aportar para la construcción de la imagen objetivo y de los temas estratégicos para alcanzar dicha imagen.

Allí se explicó la idea de elaborar el Esquema de Ordenamiento Territorial desde la parte técnica y participativa conjugada con los beneficios que traerá la realización conjunta de este proceso, dando a conocer material promocional como volantes y plegables, ayudas audiovisuales, intervenciones y reuniones institucionales que ilustraron a la comunidad en el verdadero significado y la injerencia en el desarrollo del Municipio que tiene la elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial.

PREDIAGNOSTICO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JERICÓ

El prediagnóstico se considera como el primer escalón en la elaboración del diagnóstico y un primer momento donde confluyen no solamente los técnicos y la comunidad, sino los actores públicos y privados para construir colectivamente una aproximación al conocimiento básico del territorio.

El Prediagnóstico del municipio de Jericó se realizó a partir de la información secundaria existente en las diferentes entidades de acuerdo a los sub-sistemas que enfocamos a continuación:

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.

En esta fase se visitaron las entidades e instituciones relacionadas al área de estudio en el Departamento de Boyacá. De esta forma se recolectó la información básica acerca de las características biofísicas, socioeconómicas, políticas y culturales del Municipio.

A continuación se referencian las entidades e instituciones visitadas en esta fase: UNIDAD REGIONAL DE PLANIFICACION AGROPECUARIA (URPA),

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, CORPOBOYACA, RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, IDEAM, INGEOMINAS, ALCALDIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA, UMATA, OFICINA DE ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES, UNIVERSIDAD JAVERIANA.

La información cartográfica base consultada, se obtuvo de la Universidad Javeriana, Programa IDEADE, escala 1:25.000. Esta base fue complementada posteriormente con la información veredal obtenida en la fase de campo y comparada con la información cartográfica del IGAC.

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.

Desde antes de la llegada de los conquistadores a América existieron en territorio de los indios Laches tres pueblos indígenas que se llamaron Ura hoy Pueblo Viejo, Ogamora y Uva o Chiva hoy Cheva. Los indios Laches que habitaron eran valientes aguerridos, al igual que otros pueblos defendieron su sangre indígena pagando hasta con su propia vida la dominación española, prefiriendo y como otras tribus de los alrededores el suicidio colectivo antes de caer en garras del Conquistador. Los moradores de Cheva construían las casas con piedra sin tallar, pegada con barro y las techaban con paja; este aspecto cultural de la región era exclusivo en América antes de la llegada de los conquistadores. Los naturales de Cheva, aliados a las tribus vecinas, hicieron

una encarnizada resistencia a los conquistadores. Los indios Laches que habitaban la región eran valientes y aguerridos.

Los españoles en su afán de riquezas, llegaron hasta Uva al mando de Hernán Pérez de Quesada; los guerreros indígenas salieron con mucho brío al encuentro con los españoles, acometiéndoles con lanzas hechas de palma; a pesar de la furia con que atacaron, fueron vencidos por los españoles y la multitud indígena fue obligada a abandonar sus domicilios e irse hacia Chita. Hernán Pérez y sus acompañantes encontraron que las casas aunque estaban cubiertas de paja, estaban construidas de piedras sin labrar, en ellas se alojaron y se abastecieron.

En el año de 1602, el visitador Henríquez por auto del 20 de enero del mismo año, dispuso la reunión de los pueblos pertenecientes a la región en un sitio cercano a Cheva, donde debía fundarse una nueva población y comisionó a Andrés Rodríguez para la formación de ella, por lo anterior se corrige que los habitantes de la comarca que hoy pertenece a Jericó fueron reunidos en Cheva, pueblo que subsistió hasta el año de 1821, cuando por condiciones de salubridad de las aguas, el Vicario Visitador Doctor Manuel José Vásquez, dispuso el traslado de la Parroquia al pueblo llamado Agua Fría (Auto de 28 de octubre de 1821) y allí se fundó el pueblo actual en el sitio de Cheva, el distrito adhirió a la revolución de los comuneros del Socorro y San Gil. En ese entonces era Párroco de Cheva el Sacerdote Doctor Francisco Antonio Carrillo,

quien dio cumplimiento al Auto a partir del 29 de Octubre de 1821, procediendo a estructurar el pueblo actual, trazando las calles y carreras, la plaza y se levantó una capilla dedicada a Jesús, José, María, Joaquín y Ana y se bautizó a la localidad con el nombre de Nuestra Señora de la Natividad de Jericó.

Con la reforma Constitucional de 1842, entró a formar parte del Cantón de Soatá y en la actualidad pertenece a la Provincia de Valderrama.

LOCALIZACION

El Municipio de Jericó se encuentra situado en la Cordillera Oriental, al Norte del Departamento de Boyacá, Provincia de Valderrama, entre las coordenadas rectangulares:

X: 1.167.500 – 1.178.000

Y: 825.000 – 842.500

A 2.962 metros sobre el nivel del mar; su extensión es de 151 Km² y sus límites son:

- Por el Norte limita con los municipios de la Uvita y Chita.
- Por el Sur con el municipio de Socotá.

- Por el oriente con los municipios de Chita y Socotá.
- Por el Occidente con los municipios de Susacón y Sativanorte.

SISTEMA FISICO-BIOTICO

ASPECTOS CLIMÁTICOS.

El Municipio posee variedad de climas debido a los pisos térmicos; en el cinturón del Chicamocha el clima es templado y llega a los 30° C; en las laderas y mesetas, las temperaturas alcanzan los 11° C y en las altas montañas el clima es de páramo y alcanza temperaturas bajo cero en épocas de helada.

HIDROGRAFÍA.

RIOS: Por el costado Occidental, en la zona limítrofe con los municipios de Sativanorte y Susacón, pasa el contaminado Río Chicamocha, lo que por su baja altura no beneficia al municipio para la toma de sus aguas y que por la contaminación no permite la vida acuática.

El río Veraguas cruza al municipio por el Oriente y Norte, juntando su caudal con el río Chitano, de los cuales los pobladores de las veredas de Pueblo Viejo y La Estancia toman sus aguas para el regadío en los sectores más bajos.

QUEBRADAS: Las quebradas de mayor importancia respecto a su caudal son: Quebrada Honda (Pueblo Viejo), Del Valle, El Bebedero o Quebrada de Cheva, Quebrada de El juncal, Quebrada Honda (Bácota), Quebrada del Muerto y La Chagra.

LAGUNAS: Está la Laguna Limpia, ubicada en la Vereda Estancia, la Laguna de Tintoba Chiquito, ubicada en el sector del mismo nombre y originada por un deslizamiento de tierra en 1980.

Además hay muchos manantiales y arroyos que producen pequeños caudales, de los cuales se surte gran parte de la población y regadío de cultivos.

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA:

El análisis del componente geológico tiene como base la información de INGEOMINAS Y U.P.T.C. para el área; específicamente la plancha 172 a escala 1:100.000, la cual fue ajustada en campo y con apoyo en fotografías aéreas a escalas 1:25.000 a 1:38.000 para alcanzar la escala propuesta.

VERIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO:

La información referida a usos del suelo como lo es clases agrológicas y asociaciones de suelos, tiene como base la cartografía que al respecto ha elaborado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, esta información se digitalizó en formato dwg y se seleccionaron puntos de control que se pudiesen referenciar espacialmente; posteriormente con apoyo de Fotografías aéreas se realizó una Fotointerpretación para luego localizar puntos en campo para control y cartografía de las unidades características y así realizar los ajustes necesarios.

DESCRIPCIÓN DE FAUNA Y FLORA:

De acuerdo con la curvatura identificada en el Uso Actual se comprobó en campo su existencia y se describieron las especies encontradas, así como el ecosistema en el cual se hallaron, interrelacionando la curvatura vegetal con los hábitats faunísticos. La información de comprobación de campo fue complementada con la información recolectada en los talleres realizados y en las entrevistas semiestructuradas efectuados con la comunidad, es decir, no se abordaron documentos anteriores para el posible prediagnóstico.

SISTEMA ECONOMICO

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA:

Con el fin de complementar y actualizar la información secundaria recolectada en los ámbitos social y económico se realizaron talleres participativos, para establecer el estado actual del territorio, las tendencias de desarrollo y las perspectivas de la comunidad frente al territorio.

POTENCIAL ECONOMICO

El Municipio de Jericó no cuenta con algún tipo de infraestructura económica que le permita desarrollar algunos de sus sectores con mayor factibilidad de progreso. Aunque en el municipio existe una gama favorable de factores climáticos y geográficos, también tiene limitadas sus posibilidades de explotación y de producción agropecuaria, dado que los terrenos son quebradizos y dificultan la utilización de maquinaria y no existen grandes latifundios dedicados a la producción, sino más bien la distribución territorial está conformada por pequeños minifundios, lo que define que el municipio presente como característica general una economía de corte doméstico. El recurso más representativo de producción es la Alfalfa, además de otros productos como son la papa, haba, maíz, trigo, cebada, arveja, lenteja, garbanzo, frijón, caña de azúcar, breva, café, tabaco, yuca, tomate y además

áreas propicias para la cría de ganado caprino y ovino. Básicamente la producción agrícola es para el autoconsumo.

ASISTENCIA TECNICA

La falta de asistencia técnica a los pequeños productores de bienes no ha permitido el desarrollo de la economía en el municipio. No se ha fomentado la creación de microempresas, como tampoco se ha incentivado la formación de técnicos de las diferentes regiones productoras de bienes agrícolas. El sector artesanal que es de muy buena calidad no se ha fomentado y la falta de manejo de técnicas de producción no permiten mayores rendimientos.

No hay ningún tipo de organización o de asesoría que permita lograr mejores posibilidades de comercialización de los bienes producidos, ya sea para el mercado interno o para el regional, lo mismo que para el resto del país.

AGRICULTURA

Las condiciones climáticas del Municipio son excepcionales para la agricultura. Esta escala de temperatura ha determinado la variedad de cultivos que allí se explotan. Los principales productos que se cultivan con finalidad económica

son: papa, alfalfa, maíz, trigo, cebada, frutales, hortalizas y otros productos de autoconsumo.

GANADERIA

En el municipio predomina la raza ovina que constituye la base de la economía ganadera. El ganado vacuno se reduce a pequeñas crías en los hogares campesinos, la producción avícola es de tipo hogareña.

RIQUEZAS NATURALES

Cuenta con recursos mineros entre los cuales encontramos yeso, azufre, cal, mármol, cobre, carbón; cuyo tipo de explotación no se realiza a mayor escala ni es tecnificada. Además las minas de hierro de Paz de Río se extienden hasta el territorio de Jericó, abarcando las veredas de Bécota, Juncal y Tapias.

SECTOR AGROPECUARIO

El 90% de la población del municipio vive en el área rural, lo que conlleva a fortalecer este sector debido a que de él dependen los ingresos de la población.

El mal manejo de la capa vegetal, el alto uso de agroquímicos, la mínima devolución de material orgánico han generado que las características físicas y químicas del suelo se vayan agotando. La falta de agua está acabando con las cosechas, los suelos cada día más áridos y los pequeños agricultores buscan otras alternativas, generando migración del campesino hacia otras regiones.

La actividad agrícola tiene tendencia al monocultivo, principalmente de alfalfa y papa. El manejo sanitario y nutricional es deficiente en especies animales domésticos (ovinos, caprinos, bovinos), trayendo como consecuencia inconvenientes en la crianza y en su consumo.

La tala indiscriminada de bosques somete a los suelos a ser utilizados para el pastoreo, aniquilando la riqueza forestal.

INDUSTRIA

En el municipio no existe ningún tipo de industria, la producción de bienes para el comercio son de tipo artesanal como lo es la fabricación de alpargatas de fique, ruanas, pañolones y sombreros en pico.

TENENCIA DE LA TIERRA

La mayor concentración de propietarios de predios se encuentra en el rango menor a cinco (5) hectáreas, lo que permite establecer que el Municipio es de corte minifundista, de ahí que la producción agrícola sea básicamente de corte doméstico, según lo establece los estudios adelantados por la Unidad Regional de Producción Agropecuaria (URPA).

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD

RANGO	No. PREDIOS	No. PROPIETARIOS
< 1	3113	3598
1-3	1218	1619
3-5	283	409
5-10	203	282
10-15	52	81
15-20	14	23
20-50	40	54
50-100	17	27
100-200	11	25
200-500	60	17
500-1000	1	1

El cuadro anterior ha sido tomado de estudios realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y consignados posteriormente en el estudio de Estratificación Socioeconómica de Fincas y Viviendas Dispersas en la Zona Rural del Municipio.

SISTEMA POLÍTICO - ADMINISTRATIVO

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

El Municipio de Jericó se encuentra ubicado en la Provincia de Valderrama y está conformado por la Cabecera Municipal y 10 Veredas que son Bécota, Tapias, Juncal, Tintoba, Estancia, Cocubal, Ovejera, Pueblo Viejo, Chilcal y Centro.

La cabecera municipal se halla geográficamente ubicada en las coordenadas X: 1.171.050 – 1.171.650 Y: 834.900 – 834.100, tiene una población de 541 habitantes distribuidos en 23 manzanas y se encuentran establecidas las Oficinas de la Administración Pública.

En la actualidad el Municipio de Jericó cuenta con una Estructura Administrativa acorde con las disposiciones legales tendiente a realizar una gestión administrativa bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

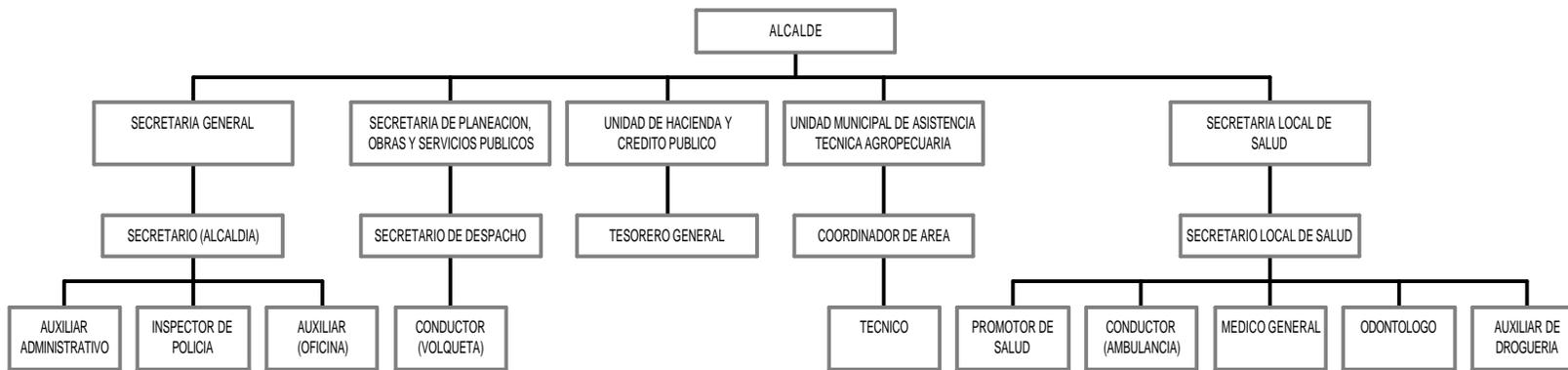
La Administración Central la integra el Despacho del Alcalde, la Secretaría general que cuenta con un Secretario, Inspector de Policía, un auxiliar administrativo y un auxiliar de oficina; la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos que cuenta con un Secretario de Despacho y dos conductores; la unidad de Hacienda y Crédito Público que cuenta con un Tesorero General; la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria,

integrada por un Coordinador de Area y dos técnicos; la Secretaría Local de Salud cuenta con Secretario Local, un médico general, odontólogo, auxiliar de droguería, seis promotores de salud y un conductor de ambulancia.

Como órganos de control existe la Personería Municipal conformada por el Personero y Auxiliar Administrativo; el Concejo Municipal conformado por siete miembros y Secretaria.

Como órganos de asesoría cuenta con el Consejo de Gobierno, Comisión de Personal, Junta Municipal de Educación, Comité de Atención y Prevención de Desastres, Junta Municipal de Deportes, Comité de Participación Comunitaria, Consejo Territorial de Planeación, Junta Municipal de Salud, Consejo Municipal de Cultura, Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO



SISTEMA SOCIAL

DEMOGRAFIA.

DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN.

VEREDAS	FAMILIAS	PERSONAS
Cabecera Municipal	153	541
Cheva	21	82
Bácota	133	458
Tapias	134	507
Juncal	118	432
Tíntoba	96	355
Estancia	133	536
Ovejera	80	318
Cocubal	73	295
Pueblo Viejo	194	747
Chilcal	173	716
Centro	11	36
TOTAL	1.319	5.023

VIVIENDA

Según estadísticas tomadas de la estratificación socioeconómica urbana realizada en el municipio, se puede deducir que las construcciones en su mayoría se encuentran en tapia pisada, estructuras en madera, techos en teja de barro y pisos en cemento rústico, dando características coloniales y poco saludables, lo cual dificulta el desarrollo de programas que contribuyan a elevar el nivel de vida de sus habitantes.

VIVIENDAS	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	DESHABITADAS
Perímetro Urbano	25.38%	61.42%	1.52%	11.68%
Cheva	56.52%	8.70%	—	34.78%

	VIVIENDAS	OCUPADA	DESOCUPAD A	ENERGIA	ALCANT.	ACUEDUCTO
Cabecera Municipal	197	174	23	154	142	155
Cheva	23	15	8	15	0	14
Rural	1710	1145	544	932	0	700

El déficit de vivienda se encuentra en el sector rural, debido a que muchas familias cuidan o tienen en arriendo viviendas que no son de su propiedad. De las 1145 viviendas del sector rural, 500 requieren de mejoramiento.

SERVICIOS BÁSICOS.

Se tomó como fuente de información el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Decenal Educativo, Monografías veredales y archivos existentes en la Dirección de Núcleo Municipal.

- **Servicio de Agua para consumo humano. (Acueducto)**

La principal fuente de abastecimiento de agua para la cabecera municipal se encuentra ubicada en la Vereda El Chilcal, a la cual no se le realiza ningún tipo de tratamiento ni mantenimiento a su línea de conducción.

El área rural se surte de las diferentes quebradas y arroyos del Municipio, líquido que es conducido por una red hasta cada parcela para su uso sin ninguna clase de tratamiento; por falta de reglamentación y legalización jurídica de los acueductos en el municipio, su cobro se realiza mediante tarifas fijas y no por consumo.

Siendo que el Municipio de Jericó posee un ecosistema frágil susceptible a la erosión, muy fácilmente presenta problemas de saneamiento y de suministros de agua potable, la prestación de los servicios públicos no se ha reglamentado de acuerdo a la Ley 142 de 1994, por consiguiente la prestación es directa.

▪ **Servicio de Alcantarillado.**

El Municipio cuenta con una red, su cobertura es del 95%, el sistema es combinado y está compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte tanto de aguas residuales como de aguas lluvias y en su cuerpo receptor o afluente final es una corriente superficial, a cielo abierto sin ningún control, originando un deterioro en aspectos ambientales negativos, Salud pública y bienestar social.

▪ **Barrido de Calles, Aseo y Disposición Final de Basuras**

La disposición final de basuras se realiza cerca de la cabecera municipal, sin que se le haga algún tipo de tratamiento. El municipio no cuenta con relleno sanitario adecuado para la disposición final de basuras.

▪ **Energía Eléctrica**

En la actualidad en el Municipio hay 539 viviendas que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, relación que se hace en el siguiente cuadro tomado del Plan Decenal Educativo:

UBICACIÓN	No. DE VIVIENDAS
Sector Urbano	6
Cheva	3
Bácota	117
Tapias	53
Juncal	96
Tíntoba	39
Estancia	50
Ovejera	25
Cocubal	39
Pueblo Viejo	38
Chilcal	62
Centro	11
TOTAL	539

▪ **Servicio de Telefonía**

En el sector urbano del municipio existe una oficina de **TELECOM**, la cual presta el servicio de comunicación; además cuenta con líneas telefónicas domiciliarias con una amplia cobertura. En el sector rural las veredas de Pueblo Viejo y Cheva, poseen el servicio de atención inmediata S.A.I.

EDUCACION

El Municipio cuenta con 19 escuelas y un colegio Departamental modalidad Académica y Técnica en Electricidad, además funciona el CEDEBOY sistema semipresencial que ofrece la modalidad Microempresarial. En total se cuenta con 52 aulas de clase, de las cuales el 44.2% son nuevas y se encuentran en buen estado y el 52.9% fueron reparadas y están en buen estado. El 4% necesitan total o parcial adecuación.

Existe el Municipio un Proyecto Educativo Institucional que compila el desarrollo de proyectos pedagógicos.

La población de Jericó es de 5.660 habitantes, de los cuales el 70.5% no han terminado la primaria y de ellos el 13.5% son totalmente iletrados, es decir, que hay un índice elevado de analfabetismo que afecta el desarrollo comunitario.

SALUD

El Municipio cuenta con un Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal, al cual le hace falta la dotación de elementos básicos para su funcionamiento, existe el servicio de ambulancia y se cuenta con un Médico de planta y un Odontólogo.

El Sector Rural del Municipio de Jericó cuenta con cuatro Puestos de Salud ubicados en la Vereda de Tintoba Sector de Cheva, Pueblo Viejo, Pantano Hondo y las Tapias los cuales presentan una infraestructura reciente y acorde con las especificaciones técnicas requeridas para la prestación de los servicios, ofreciendo una cobertura de un 70% de la población rural.

EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE

El Municipio de Jericó en este sector no cuenta con escenarios deportivos y recreativos adecuados que permitan la práctica del deporte. No existe en el municipio un parque infantil donde se pueda adelantar un programa adecuado para los niños. La cancha de fútbol es inadecuada, no tiene las mínimas medidas reglamentarias y su ubicación esta en sentido contrario. El parque principal solo cuenta con el marco y el único centro recreacional que existe está ubicado en Cheva y su infraestructura está en un 30%. Las escuelas de formación deportiva están abandonadas y la dotación de implementos

deportivos es deficiente. Los escenarios deportivos veredales se encuentran en las escuelas y solo existe la placa en concreto.

SISTEMA CULTURAL

Es Jericó, uno de los pueblos más ricos en cultura; sus gentes, sitios históricos y culturales, sus distintas expresiones artísticas como la música, el baile, las coplas, los dichos o refranes enmarcan una página muy valiosa e inexplorable como un tesoro codiciado de la cultura de Jericó.

Sus tesoros arqueológicos son una verdadera facultad de investigación constante para los principales centros educativos del país como el caso de las Universidades Javeriana y Nacional, proyectándose a llamar la atención a organizaciones internacionales.

El municipio cuenta con una muy precaria infraestructura cultural, existe una biblioteca en el sector urbano en buen estado de conservación, pero insuficiente el área, para atender básicamente a los estudiantes de los establecimientos educativos. En el aspecto cultural existe un salón en mal estado de conservación, debido a que no se le ha realizado ningún tipo de mantenimiento a su estructura antigua. El área construida es insuficiente y no

se ajusta a los requerimientos mínimos para poder desarrollar actividades culturales.

Inmuebles:

- El Oratorio.
- La Iglesia de Cheva.
- La Iglesia de Pueblo Viejo.
- Casas Viejas.
- Casa donde posiblemente se firmó el acta de paz de la Guerra de los Mil Días, en Cheva.
- La Casa del Bosque.
- Molino Viejo (Primera Escuela Rural).
- Casa Municipal.
- La Iglesia.

Otros Lugares:

- Laguna Limpia.
- Laguna de Las Tapias.
- El Cascajal.
- Ogamora y El Reposo – Arqueológicos.

SISTEMA FISICO - ESPACIAL

REGLAMENTACION DEL USO DE LA TIERRA

Analizados los diferentes documentos que contienen información secundaria del Municipio de Jericó, entre ellos, estudios de la URPA, Universidad Javeriana, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se encontró que el uso actual en el Sector Urbano ha sido clasificado socioeconómicamente para uso residencial, el cual se refleja en la Estratificación Socioeconómica aplicada en 1997, ya que la vocación de este asentamiento es la de buscar refugio y comodidad para el descanso una vez realizadas las labores del campo. Es muy poca la información encontrada como consecuencia de que este sector urbano no da mayor importancia al desarrollo económico del Municipio y de la Región.

PERIMETRO DE SERVICIOS

Revisados los documentos existentes en la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Aguas del Departamento y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, encontramos que a la fecha los municipios de sexta categoría como lo es Jericó se encuentran en el proceso de reglamentación y transformación de los entes prestadores de servicios públicos sin abordar a la fecha la delimitación del perímetro de servicios tomando para éste

normalmente el establecido por el Concejo Municipal, donde reglamenta y divide el suelo urbano del rural.

NORMAS SOBRE CONSTRUCCION

En la actualidad el Municipio de Jericó y las diferentes entidades del orden departamental que tienen injerencia en la materia, no han hecho el mínimo esfuerzo para aplicar la Ley 9 de 1989 y la Ley 3 de 1991, que establecen los parámetros para la reglamentación de la construcción y expedición de licencias urbanísticas en los municipios; es tanta la despreocupación por parte de las administraciones que el Estado sancionó una nueva ley y más del 70 % de los municipios no alcanzaron a conocer las anteriores ni menos a aplicarlas.

INFRAESTRUCTURA VIAL

El Municipio no cuenta con vías de penetración suficientes que garanticen un adecuado servicio de transporte de pasajeros como de carga y facilitar la comercialización de los productos hacia el interior y hacia los municipios vecinos. La vía de acceso al municipio se encuentra en regular estado por la falta de mantenimiento, lo mismo que las vías interveredales.

El 100% del total de las vías del municipio se encuentran en estado de subrasante y la vía municipal Socotá-Jericó presenta algunos tramos en afirmado.

NOMBRE VÍA	LONGITUD (Km)	CAPA DE RODADURA
Jericó-Socotá	7	Afirmado
Alto de Sagra-Jericó	34	Afirmado
Jericó-Moral-Chilcal	25	Destapado
Jericó-Socotá-Ramal	1.5	Destapado
Acerradero	8	Destapado
Jericó-Cheva	7.1	Destapado
Ventorrillo-Bocachico-Laguna de Cheva	1	Destapado

Fuente: Diagnóstico Institucional.

TRANSPORTE

Analizando los archivos que existen en las diferentes cooperativas prestadoras del servicio de transporte concluimos lo siguiente:

En el Municipio de Jericó durante los últimos tres años se ha venido mejorando el servicio por la competencia existente en el sector representada en las Cooperativas: Cootrachica, Cootransval y Expreso Paz de Río, asignando 3 rutas que permiten la facilidad de movilización intermunicipal, efectuando una comunicación que contribuye a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población.

No existen Cooperativas Municipales de Transporte, dificultando así el desplazamiento veredal y por falta de uso el deterioro de la diferente infraestructura vial.